

Santa Fe, 25 de marzo de 2025

VISTO el Expte. CD N° 029/2025, caratulado: **Solicitud de dictado de Asignatura Electiva**, iniciado por la Consejera Docente del Dpto. Ing. Civil de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **MONZÓN, Rodrigo, DNI N° 41.931.738, Legajo N° 26283**, de la Especialidad Ingeniería Eléctrica, ha efectuado una presentación solicitando autorización para cursar la asignatura electiva **Digitalización de Procesos para la Industria 4.0**.

Que dicha materia se dicta en la Especialidad Ingeniería Mecánica y es necesario contar con la aprobación de la misma en la Especialidad del estudiante.

Que se cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ingeniería Eléctrica y de la Secretaría Académica.

Que la propuesta de asignaturas electivas se encuadra dentro de lo establecido por Ord. N° 1383 y la Resolución CD N° 178/16.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar a partir del Ciclo Lectivo 2025 el dictado de la asignatura electiva **Digitalización de Procesos para la Industria 4.0**, para la Especialidad **Ingeniería Eléctrica** - Plan 2023 y Plan 95 – con los requisitos académicos que se detallan a continuación:

Plan 2023 – Ord. 1873					
AREA: Electrónica y Control					
Asignatura	Dictado	Nivel	Hs.	PARA CURSAR y RENDIR	
				Regular	Aprobada
DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS PARA LA INDUSTRIA 4.0	Anual	5	3	• Máquinas Eléctricas I	• Máquinas Eléctricas I
Plan 95 – Ord. 1026					
AREA: Electrónica y Sistemas de Control					
Asignatura	Dictado	Nivel	Hs.	PARA CURSAR y RENDIR	
				Regular	Aprobada
DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS PARA LA INDUSTRIA 4.0	Anual	5	3	• Máquinas Eléctricas I	• Máquinas Eléctricas I

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Programa Analítico de la asignatura electiva citada precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 147

plz
RRLL
EJD

“2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora”

